

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4208

Castelflorite

Secretaría

Modificación de Ordenanza Fiscal

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Castelflorite, 23 de septiembre de 2026. Alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués.

AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

Pl. Constitución, 1 - 22215 Tfno./Fax 974576191 aytocastelflorite@monegros.net

ANUNCIO

Expediente n.º 1882461E: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 22/09/2026 acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El texto de la modificación es el siguiente dejando inalterado el resto:

Artículo 7:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 0,90

El Alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués.